

Colón, Qro., a 23 de junio de 2026

Oficio: AIQ/CPE/071/06/2026

Asunto: Cumplimiento de resolución RDAA/0127/2026/AVV – Folio 221591226000003

Alejandra Vargas Vázquez
Comisionada Ponente

Javier Marra Olea
Comisionado Presidente

Octavio PAstor Nieto de la Torre
Comisionado

Dulce Nadia Villa MALdonado
Secretaria Ejecutiva

Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del
Estado de Querétaro.
Presente

En atención a la resolución emitida dentro del recurso de revisión **RDAA/0127/2026/AVV**, relacionada con la solicitud de acceso a la información con folio **221591226000003**, y con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito remitir la información mediante la cual este Sujeto Obligado acredita el cumplimiento de lo ordenado por esa Comisión.

Al respecto, en cumplimiento de la resolución de referencia, este Sujeto Obligado complementa la información proporcionada en la respuesta original respecto de la plaza vacante reportada durante el mes de febrero de 2026, precisando la denominación del puesto, el área de adscripción, el tipo de plaza, precisando la denominación del puesto, el área de adscripción, el tipo de plaza y la remuneración bruta y neta correspondiente.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Área de adscripción</i>	<i>Tipo de plaza</i>	<i>Remuneración bruta</i>	<i>Remuneración neta</i>
CHOFER AEROCAR	ADMINISTRACIÓN AEROPORTUARIA	BASE	\$ 13,000.00	\$ 11,512.85

La información proporcionada corresponde al estado que guardaba la plantilla de personal durante el mes de febrero de 2026, de conformidad con lo solicitado. Se precisa que las plazas vacantes constituyen información dinámica, susceptible de modificarse derivado de los procesos ordinarios de reclutamiento, contratación, promoción, bajas o movimientos de personal, por lo que su situación puede variar con posterioridad al periodo informado.

La remuneración informada corresponde al tabulador autorizado para el puesto vigente durante el periodo solicitado. La percepción individual que, en su caso, corresponda a la persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza se determina conforme a la normatividad y políticas institucionales vigentes al momento de la contratación. Asimismo, la información relativa a la estructura ocupacional, plazas y remuneraciones se actualiza y publica de manera periódica en cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la normatividad aplicable, encontrándose disponible para su consulta en los medios oficiales de este Sujeto Obligado.

Con lo anterior, este Sujeto Obligado considera atendido el cumplimiento de la resolución emitida dentro del recurso de revisión de referencia, quedando a disposición de esa Comisión para cualquier aclaración que resulte necesaria.

Finalmente, le invitamos a navegar en el Portal oficial de esta Entidad, a fin de que conozca la información pública que brindamos de manera consuetudinaria, a través del siguiente enlace: <https://portal-transparencia.aiq.com.mx/normatividad>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.
Atentamente,

Clara Pasos Acuña
Unidad de Transparencia
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro



CLARA PASOS ACUÑA

Certificado: 72924BF915A90644E0821CCA8EB4C0E9FC634A30
Fecha de firma: 23/06/2026 16:31:05 (2026-06-23 22:31:05 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

7b28e1ec9e096f5e599f05404709c0725db0f33dd00124c95851fb7e6122cddc

Firma Electrónica:

VqQTZzLf6zJ87A1Dyzj0emsvXt5pTFoeyy9zVR+x7MhYVz5ArvJDiuSs9yvCjtqjuqprmdis7DqUyjqPNxUNgbvMuT31HbvHNFaRYUF+cLF6
o0D5UcOiXoz7d0b5VsYQCqHcywrtITpul4fGdE5GUnvUH37b/MaH0dwF9TTHtnOlnAvDNW5x0Okhs2ZuRXN74EUyb88200wjNvC11/k86x
XcCLYhQV10P12epg6jcrf+x6t99I1SDnt+GZS9Om/aatv/MkS+y9KWl2GgmOjgeFsazu1NvdILGbODcojLNPhZOc+AtQRPkpMh3cgh6ZOpg
XqAp5xaxDGCZOhpScdOw==

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.



HASH: ce72ebacb6da4b7c514385e8150b1f719a4f9107f2197b50c71f7428852fde70